REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No. 290 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2025

CONTRATISTA	ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR
NIT	834001583-2
REPRESENTANTE LEGAL	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
C.C.	9467279 CUBARA
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO CULTURAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO UWA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	$ 112,878,200.00
PLAZO	OCHO (8) Dia(s) Calendario
FECHA LEGALIZACIóN	septiembre 30 de 2025
FECHA TERMINACIóN	noviembre 04 de 2025
FECHA INICIO	octubre 28 de 2025
FECHA RECIBO FINAL	noviembre 04 de 2025

En el Municipio de SARAVENA, Departamento de ARAUCA, a lo(s) 26 dias del mes junio del 2026, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el(la) Doctor(a) **JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS**, en nombre y representación del Municipio de SARAVENA, en su calidad de Alcalde como contratante; el (la) Señor(a) **MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO** Secretario De Desarrollo Social , Unidad Ejecutora del Contrato; el Señor(a) **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA R/L ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, Contratista por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

A) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

Las garantías constituidas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA que amparan los riesgos exigidos en la cláusula GARANTIAS, fueron Expedidas por la Aseguradora, fueron aprobadas por el Asesor Jurídico del Municipio, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

Póliza Nueva de la Aseguradora Seguros Del Estado expedida el 26 de septiembre del 2025 y aprobada el 30 de septiembre del 2025.

Póliza Número: 60-44-101016372	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	25 de septiembre del 2025	03 de febrero del 2026	$ 11,287,820.00
ANTICIPO (100 %)	25 de septiembre del 2025	03 de febrero del 2026	$ 56,439,100.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	25 de septiembre del 2025	03 de octubre del 2028	$ 5,643,910.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	25 de septiembre del 2025	03 de febrero del 2026	$ 22,575,640.00
CALIDAD DEL BIEN (20 %)	25 de septiembre del 2025	03 de febrero del 2026	$ 22,575,640.00

Póliza Nueva de la Aseguradora Seguros Del Estado expedida el 26 de septiembre del 2025 y aprobada el 30 de septiembre del 2025.

Póliza Número: 60-40-101007453	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (200 %)	25 de septiembre del 2025	03 de octubre del 2025	$ 284,700,000.00

Póliza Ampliación de la Aseguradora Seguros Del Estado expedida el 08 de abril del 2026 y aprobada el 10 de abril del 2026.

Póliza Número: 60-44-101016372	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
ANTICIPO (100 %)	28 de octubre del 2025	30 de junio del 2026	$ 56,439,100.00
CUMPLIMIENTO (10 %)	28 de octubre del 2025	30 de junio del 2026	$ 11,287,820.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	28 de octubre del 2025	05 de noviembre del 2028	$ 5,643,910.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	28 de octubre del 2025	30 de junio del 2026	$ 22,575,640.00
CALIDAD DEL BIEN (20 %)	28 de octubre del 2025	30 de junio del 2026	$ 22,575,640.00

Póliza Ampliación de la Aseguradora Seguros Del Estado expedida el 08 de abril del 2026 y aprobada el 10 de abril del 2026.			
Póliza Número: 60-40-101007453	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (200 %)	25 de septiembre del 2025	30 de junio del 2026	$ 284,700,000.00

B) BALANCE FINANCIERO

Valor del Contrato	$ 112,878,200.00		
Valor Ejecución Financiera 100 %			$ 112,878,200.00
Valor por Pagar		$ 112,878,200.00	
SUMAS IGUALES	$ 112,878,200.00	$ 112,878,200.00	$112,878,200.00

C) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que el 25 de septiembre del 2025 se suscribió el contrato de INTERADMINISTRATIVO No. 290 del 2025 entre el Municipio de SARAVENA y **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA R/L ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 112,878,200.00) M/CTE.; y un plazo de ejecución de OCHO (8) dia(s) calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Que el Acta de Inicio se suscribió el 28 del mes octubre del 2025 entre el(la) Señor(a) **ANGIE FERNANDA SOMOZA LOPEZ** encargado(a) de la Secretaria de Desarrollo Social según Resolucion Nº 1810 de 2025, Unidad Ejecutora del Contrato; el Señor(a) **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA R/L ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, Contratista, se dio inicio al plazo del contrato de Interadministrativo No. 290 de Septiembre 25 Del 2025, quedando allí consignada la fecha de terminación el dia 04 de noviembre del 2025.

Que mediante Decreto Municipal No. 124 del 28 de noviembre de 2025, el (la) Señor(a) **MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO** fue nombrado(a) Secretario(a) De Desarrollo Social Municipal, asumiendo la supervisión del contrato desde el día 29 de noviembre de 2025, cuando se posesionó en el cargo.

Que la supervisión fue ejercida por quien realizo el seguimiento tecnico, administrativo y financiero del Contrato de Interadministrativo No. 290 de Septiembre 25 Del 2025, para el cual se exigió el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas propuestas y la afiliación a la seguridad social del representante legal del contrato.

Como se manifiesta en el acta de aprobación del recibo final, el contratista ejecutó las actividades contratadas en un 100% y el municipio acepto satisfacción el recibo de los item(s) y/o actividad(es) contratadas y la verificación de las obligaciones contractuales se realizo a traves de de la supervisión técnica de la Secretaria de Desarrollo Social.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

En presente acta se incluyen los valores detallados en el balance economico, reportado en el mismo.

Del Balance Económico del Contrato se concluye que el Municipio de SARAVENA, le adeuda al Contratista, **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA R/L ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**; la suma de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 112,878,200.00) M/CTE, por concepto del Acta de Recibo Final del Contrato.

El Contratista presenta para el tramite de pago los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo Final
2. Actas de Recibo de Almacén Municipal
3. Ampliación de Póliza
4. Certificación de Satisfacción del Supervisor
5. Certificacion Del Cabildo
6. Informe Final de Ejecución del Contratista
7. Informe Final de Supervisión
8. Pago Seguridad Social Personal Empleado
9. Pago Seguridad Social Representante Legal
10. Paz y salvo Pago de Aportes Parafiscales
11. Planillas De Enfoque Diferencial
12. Planillas Y Trazador Presupuestal
13. Registro Fotografico

Observación: Generada Automaticamente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el contrato de INTERADMINISTRATIVO No. 290 del SEPTIEMBRE 25 DEL 2025, suscrito entre el Municipio de SARAVENA y **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA R/L ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, una vez el Municipio de SARAVENA cancele al Contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final de Actividades por valor de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 112,878,200.00) M/CTE. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del Municipio de SARAVENA, respecto de lo aquí pactado.

SEGUNDO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Danilo Antonio Tamaran Cobaria

DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA R/L
ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR
Contratista

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Supervisor(a)

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde
Contratante

Visto Bueno Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Reviso: Marvinn Sarelly Pinilla Sarmiento | **Secretario Desarrollo Social**

SIDOGEN | OscarCamiloCR